

BAHIA BLANCA, 20 de septiembre de 2007.

VISTO, la presentación efectuada por la Secretaría Académica de esta Casa, por la que presenta el proyecto de procedimiento 8, referente al currículum docente, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido la Ordenanza N° 1009 de CSU (Carrera Académica).

Que la presentación adecuada del currículum docente es parte esencial de la Carrera Académica.

El despacho producido por la Comisión de Enseñanza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el procedimiento 8 de la Carrera Académica, que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución y que pasará a denominarse “Currículum Docente”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N. y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 391/07.

Carrera Académica: Procedimiento 8
Currículo Docente

OBJETIVO

Poner a disposición de la Comisión Evaluadora que corresponda, de un currículum del profesor en el año de su evaluación.

RESPONSABLES

Profesores
Secretaría Académica, Área de apoyo a los Departamentos

3. PROCEDIMIENTO

El área de apoyo a los departamentos, solicitará al finalizar el año correspondiente a la evaluación del Profesor un currículum actualizado. Esto se repetirá con una frecuencia de tres años.

El profesor tendrá la obligación de presentar un currículum donde se destaquen principalmente la evolución de los últimos 3 años.

La presentación deberá efectuarse en formato impreso por Mesa de Entradas y la copia en formato digital deberá enviarse al correo electrónico consejodepartamental@frbb.utn.edu.ar

4. REGISTROS

Los registros que se generan con el uso de este procedimiento son los siguientes:

- Currículos de los profesores, en formato impreso y digital.